



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-617



Fecha de ingreso:29-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-03-2024

Folio:2024-617

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR GERARDO SERRANO TORRES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-221-00148-00-0000
Propietario: EDGAR GERARDO SERRANO TORRES
Domicilio: AVE PASEO DE VALDIVIA 7201 INT 148 COLONIA TORRALBA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	84.47	110.44	46.79	VOLADOS,	18,368.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	84.47	110.44	46.79	COCHERA	
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	84.47	110.44	46.79		
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	84.47	110.44	46.79		
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							524.83
TOTALES			253.41	331.32	140.37		\$ 21,255.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1984 LUIS FERNANDO TORRES TORRES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2024 9:41:7

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c02147e09b8d5812845bfce9e07959da7475d863f611f021477484ce275c1d7ecc605959c1da1d9e3a90d21d3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.